

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

116

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el día 20 de mayo el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo del Junta Rectora de la Mancomunidad, de 8 de abril de 2010, de aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2010, dicho acuerdo ha sido elevado automáticamente a definitivo, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Ley 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos del presupuesto de la Mancomunidad Henares-Jarama para el ejercicio 2010.

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1 – Gastos de personal	191.688,67	3- Tasas y otros	24.000,00
2 - Bienes corrientes	90.250,00	4-Transferencias corrientes	258.738,67
6 – Inversiones Reales	800,00		
TOTAL	282.738,67	TOTAL	282.738,67

Plantilla de personal

Veterinario, 1 plaza, vacante.

Auxiliar administrativo, 1 plaza, vacante.

Personal de oficicios, 3 plazas, vacantes

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa de dicha jurisdicción.

Mejorada del Campo, a 24 de junio de 2010.—El presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/27.693/10)